

VISTO:

Que se ha tomado conocimiento de una investigación por parte del Ministerio Fiscal local de una denuncia en contra de un ex funcionario Público a cargo de la Secretaría de Planeamiento de la ciudad de Victoria;

CONSIDERANDO:

Que es deber del Municipio promover la transparencia, la ética y la responsabilidad en el ejercicio de la función pública;

Que la Secretaría Legal y Técnica es el organismo competente para gestionar y poner a disposición de la Justicia cualquier documentación relevante dentro del marco de la causa que se investiga y en el marco de la ley.

Que en uso de las facultades establecidas en el art. 107 inc. II) de la Ley Pcial. 10.027, texto modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica del Municipio de Victoria, poner a disposición de la Fiscalía Local toda la documentación de relevancia que pudiera servir a la investigación sobre la denuncia recaída sobre el desempeño del ex funcionario Ebenezer Luciano García, DNI N° 28.667.224.

ARTÍCULO 2º: La Secretaría Legal y Técnica deberá poner a disposición y garantizar el acceso de todo Expediente Administrativo, documentación y/o dispositivos tecnológicos, y todo cuanto se considere relevante para la causa que se investiga.

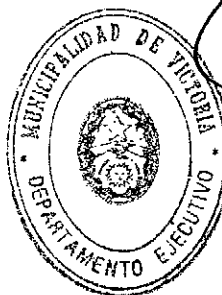
ARTÍCULO 3º: La Secretaría Legal y Técnica deberá mantener un registro de toda la documentación y/o dispositivos tecnológicos entregados y/o puestos a disposición de la Fiscalía Local, a fin de asegurar la transparencia y el seguimiento del proceso.

ARTÍCULO 4º: El Presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria